

C.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y dándole seguimiento a la solicitud **ADMITIDA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO** el día 05 de noviembre del año 2024, con folio no. **140285924000201** misma archivada bajo expediente interno No. **304/2024** se admitió conforme a la competencia de este Sujeto Obligado del Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco con fundamento en el **ARTÍCULO 86 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** donde nos solicita:

" Por este medio, solicito se me oriente sobre:

- A. Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad.**
- B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.**
- C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.**
- D. De contar como requisito el asistir a platicas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan " (sic)**

El adverbio (Sic) se utiliza en los textos escritos en español, para indicar que el texto que lo precede es transcrito de manera literal, aunque pueda parecer incorrecto.

Una vez visto y analizado el contenido de la solicitud, toda vez que cumple con los requisitos del **ARTÍCULO 79, NUMERAL 1 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** se emite la siguiente respuesta conforme a la competencia turnada a este sujeto obligado:

Respuesta:

- Se turnó mediante oficio de solicitud interno a la unidad administrativa competente de este sujeto Obligado del Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco.

Misma solicitud a la cual se atendió por medio de **OFICIO DE RESPUESTA** emitido por parte de las unidades administrativas competentes, de la cual se adjunta copia digital para su consulta.

Lo anterior con fundamento en:

Artículo 25-Bis. Sujetos Obligados - Mejores Prácticas

1. Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

III. Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas; y

IV. Procurar la accesibilidad de la información.

Artículo 32. Unidad – Atribuciones

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

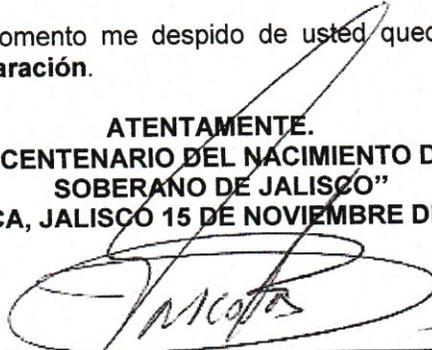
VIII. **Requerir y recabar** de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, **la información pública de las solicitudes procedentes.**

Lo anterior con fundamento en el **ARTICULO 6 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, el **ARTICULO 9 Y 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO** y el **ARTICULO 84, 85, 86 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
LA BARCA, JALISCO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024



ABG. NICOLÁS CUAUTHÉMOC GÓMEZ ZAVALA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LA BARCA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

LA BARCA

SIGAMOS AVANZANDO

Dependencia: Registro Civil
OFICIO: UT-111124
Asunto: Solicitud de información.

LIC. NICOLAS CUAUTHEMOC GOMEZ ZAVALA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en espera que al recibirlo se encuentre de la mejor manera en el cargo que dignamente ostenta, asimismo dar contestación a su oficio **UT-111124**, bajo el número de expediente **304/2024**.

“orientación sobre:

- A. Los requisitos y procedimientos para contraer matrimonio en cada identidad.**
- B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.**
- C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera u su equivalente como documento.**
- D. De contar como requisito al asistir a pláticas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan” (sic).**

A. Requisitos para matrimonio civil, establecido en la ley del registro civil del estado de Jalisco.

*cita previa mínimo 15 días de anticipación para oficinas.

*cita previa mínimo 30 días de anticipación a domicilio

Costos:

Oficina (sociedad legal)	\$670.00
Oficina (separación de bienes)	\$710.00
Domicilio (dentro de cabecera Mpal. Soc. legal)	\$1,205.00
Domicilio (dentro cabecera Mpal. Sep. Bienes)	\$1,245.00
Domicilio (fuera cabecera Mpal. Soc. legal)	\$1,371.00
Domicilio (fuera cabecera Mpal. Sep. Bienes)	\$ 1411.00

- I. Conforme a la reforma en el artículo 260 del código civil del estado, la edad exigida para contraer matrimonio el hombre y la mujer de 18 años en adelante.
- II. DOCUMENTOS
 - 1) Constancia del curso prematrimonial civil, se solicita en el DIF MUNICIPAL, con costo de \$ para mayor información acudir al DIF municipal o llamar al teléfono 393-93-5-06-64

Palacio Municipal Juárez #100 Col. Centro
La Barca, Jalisco C.P. 47910
Tel. 393 75 95 800

***REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA PRE-MATRIMONIALES:**

- Copia de las actas de nacimiento de ambos
- Formato que se entregara en el DIF
- Copia de la credencial de elector de ambos
- Recibo de pago de la constancia
- Curp

2) ACTAS DE NACIMIENTO (original y reciente vigencia 1 año), de cada uno de los contrayentes. Si es extranjero traer el acta y apostilla

3) IDENTIFICACIÓN - Copia de cualquiera de los siguientes documentos:

a) credencial de elector (en caso de que el domicilio no pertenezca al municipio tramitar carta de residencia.

4) TESTIGOS (uno para cada contrayente) no pueden ser padres ni tutores.

a) Presentar identificación (copia)

b) Es indispensable la presencia de los testigos designados en el momento de la ceremonia.

5) ANALISIS Y CERTIFICADO MEDICOS (vigencia 1 mes, pueden ser de una institución pública o laboratorio particular).

6) Si los contrayentes son MAYORES DE 20 AÑOS, solicitar en donde está registrada su acta, su carta de soltería (inexistencia de matrimonio)
CARTA DE SOLTERÍA (inexistencia de matrimonio)

7) TRAER LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
Copias de ambos contrayentes.

8) En el estado de Jalisco existen tres contratos de matrimonio: SOCIEDAD LEGAL, SEPARACION DE BIENES Y SOCIEDAD CONYUGAL en caso de elegir uno de últimos regímenes presentar convenio con relación de bienes presentes.
CURP de los progenitores de los contrayentes y testigos.

III. EXTRANJEROS

1) Si es mexicano y obtiene la ciudadanía estadounidense tiene que presentar la carta de naturalización certificada ante un notario).2) Si alguno de ellos fuera extranjero, el acta debe ser apostillada y traducida al idioma español por un perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de2) Si alguno de ellos fuera extranjero, el acta debe ser apostillada y tradicional español por un perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de J Jalisco.

IV. VIUDOS DIVORCIADOS

Presentar además de lo anterior actas certificadas correspondientes. (Un año de vigencia)

Reunidos en su totalidad los requisitos favor de presentarlos para su revisión, horario de LUNES a VIERNES de 09:00 a 15:00 horas. La documentación anterior no se devuelve por formar parte del expediente de matrimonio de es Oficialía.

SE LES AGRADECE SU PUNTUALIDAD A LAS CITAS. CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN ACUDIR A LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL (AREA DE MATRIMONIOS).

B. El matrimonio entre personas del mismo sexo en México es legal el 17 de mayo del 2016 se propuso la iniciativa a nivel nacional de “matrimonios sin discriminación” y se aplican los mismos requisitos antes descritos.

C. Anexo el documento, mensaje o palabras que debe de referir la autoridad al contraer matrimonio:

VAMOS A PROCEDER A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL ENTRE: _____ y _____

CONTRAYENTES COMPARECEN A ESTE ACTO LIBREMENTE Y HABIENDO ACREDITADO PREVIAMENTE SU CAPACIDAD Y TRAMITADO EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE MATRIMONIAL, ACTUARAN COMO TESTIGOS: _____

AMBOS MAYORES DE EDAD Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES. LOS CONTRAYENTES COMPARECEN A ESTE ACTO LIBREMENTE Y HABIENDO ACREDITADO PREVIAMENTE SU CAPACIDAD Y TRAMITADO EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE MATRIMONIAL, ACTUARAN COMO TESTIGOS:

TAMBIEN AMBOS MAYORES DE EDAD Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES.

DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SURGEN DEL MATRIMONIO DE ACUERDO AL CODIGO CIVIL VIGENTE. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DEL MATRIMONIO SERAN SIEMPRE IGUALES PARA LOS CONYUGES E INDEPENDIENTEMENTE DE SU APORTACION ECONOMICA AL SOSTENIMIENTO DEL HOGAR.

LOS CONYUGES ESTAN OBLIGADOS A CONTRIBUIR CADA UNO POR SU PARTE A LOS FINES DEL MATRIMONIO Y A SOCORRERSE MUTUAMENTE.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NUMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS, POR LO QUE TOCA AL MATRIMONIO, DE HECHO, ESTE DERECHO SERA EJERCIDO DE COMUN ACUERDO POR LOS CONYUGES.

LOS CONYUGES VIVIRAN JUNTOS EN EL DOMICILIO CONYUGAL, EL LUGAR ESTABLECIDO DE COMUN ACUERDO POR LOS CONYUGES EN EL CUAL AMBOS DISFRUTARAN DE AUTORIDAD PROPIA Y CONSIDERACIONES IGUALES.

LOS CONYUGES CONTRIBUIRAN ECONOMICAMENTE AL SOSTENIMIENTO DE SU HOGAR, A SU ALIMENTACION Y A LA DE SUS HIJOS, ASI COMO A LA EDUCACION DE ESTOS EN LOS TERMINOS QUE LA LEY ESTABLECE.

LOS CONYUGES PODRÁN DESEMPEÑAR CUALQUIER ACTIVIDAD EXCEPTO LOS QUE DAÑEN LA MORAL DE LA FAMILIA O LA ESTRUCTURA DE ESTA

EL UNO Y EL OTRO SE DEBEN RESPETO, FIDELIDAD, CONFIANZA, TERNURA Y TRATARAN DE ATENUAR SUS FALTAS PARA QUE CUANDO LLEGUEN A SER PADRES DE FAMILIA, SUS HIJOS ENCUENTREN UN BUEN EJEMPLO Y UNA CONDUCTA DIGNA QUE LES SIRVA DE MODELO.

Preguntas

SE PREGUNTA A LOS CONTRAYENTES SI VIENEN LIBREMENTE POR SU PROPIA VOLUNTAD A CONTRAER MATRIMONIO.

SE LE PREGUNTA AL PRIMER TESTIGO _____ SI EXISTE ALGUN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE LOS CONTRAYENTES CONTRAIGAN MATRIMONIO

SE LE PREGUNTA AL SEGUNDO TESTIGO _____ SI EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE LOS CONTRAYENTES CONTRAIGAN MATRIMONIO.

ASI PUES YA QUE VIENEN LIBREMENTE A CONTRAER MATRIMONIO Y ES SU DECISION AMARSE Y MANTENERSE UNIDOS CONFORME A LA LEY, UNAN SUS MANOS Y MANIFIESTEN SU CONSENTIMIENTO ANTE LA LEY Y TESTIGOS AQUÍ PRESENTE

_____ A PARTIR DE ESTE MOMENTO ACEPTAS COMO TU UNICA Y LEGITIMA ESPOSA, ANTE LA LEY, LA SOCIEDAD Y LOS TESTIGOS AQUÍ PRESENTES A _____

_____ A PARTIR DE ESTE MOMENTO ACEPTAS COMO TU UNICO Y LEGITIMO ESPOSO, ANTE LA LEY, LA SOCIEDAD Y LOS TESTIGOS AQUÍ PRESENTES A _____

JUANA APRTIR DE ESTE MOEMNTO ACEPTAS COMO TU UNICA Y LEGITIMA ESPOSA, ANTE LA LEY, LA SOCIEDAD Y LOS TESTIGOS AQUÍ P'RESNETES A: _____

_____ A PARTIR DE ESTE MOMENTO ACEPTAS COMO TU UNICO Y LEGITIMO ESPOSO, ANTE LA LEY, LA SOCIEDAD Y LOS TESTIGOS AQUÍ PRESENTES A _____

FINAL/PUEDA DAR EL USO DE LA VOZ A LOS PADRES DE LOS CONTRAYENTES.

ETAPA DE FIRMAS

UNA VEZ QUE HE INTERROGADO A LOS CONTRAYENTES Y QUE HAN MANIFESTADO SU LIBRE VOLUNTAD DE CELEBRAR ESTE MATRIMONIO DE IGUAL FORMA LOS TESTIGOS NO SENALARON IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA LA CELEBRACION DEL MISMO, EN CONSECUENCIA POR LA FACULTAD QUE LA LEY ME CONFIERE, A PARTIR DE HOY Y A PARTIR DE ESTE MOMENTO, LOS DECLARO UNIDOS EN LEGITIMO MATRIMONIO CIVIL Y SU CONTRATO MATRIMONIAL QUE HAN FIRMADO, PERFECTO Y COMPLETAMENTE LEGITIMO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR DE TODO LO CUAL DOY FE.

D. Platicas prenupciales se imparten en el DIF MUNICIPAL para más información acudir o llamar al teléfono 393-93-5-06-64

Por lo anteriormente expuesto...

PIDO

UNICO. - Se me tenga contestando en tiempo y forma lo requerido.

ATENTAMENTE

**“2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO”**

LA BARCA, JALISCO A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024



**LIC. EDUARDO GOMEZ LARA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL**